



Señora:
MARTHA PATRICIA CAMARGO DUCON
Responsable de Financiera EPMSVVELEZ
Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC
Carrera 3 salida a Chipatá
Vélez-Santander

INPEC 23-04-2026 10:15
Al Contestar Cite Este No.: 2026IE0084544 Fol:6 Anex:0 FA:0
ORIGEN 4183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / YEISON ANDRES ARIZA SERRANO
DESTINO 4183 AREA ADMINISTRATIVA Y FINANCIERA / MARTHA PATRICIA CAMARGO DUCON
ASUNTO SOLICITUD EXPEDICIÓN REGISTRO PRESUPUESTAL ADICIÓN CONTRATO DE
OBS

2026IE0084544



ASUNTO: Solicitud expedición Registro presupuestal Adición Contrato de COMPRAVENTA No 418-012-2026

Por medio de la presente me permito solicitar su colaboración en la expedición del respectivo Registro presupuestal del compromiso de la adición al contrato de COMPRAVENTA No 418-012-2026, dentro del proceso de compra mediante el SECOP 2, encaminada a contratar: **DOTACIÓN (TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR) ELEMENTOS DE PAPELERÍA O SIMILARES, PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO Y MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL EPMSV VELEZ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000003 DE ENERO 02 DE 2026.** para lo cual el encargado del proyecto productivo de panadería el señor DGTE IVAN ARNOLDO GUIZA SANCHEZ ejercerá las funciones de SUPERVISOR. o quien haga sus veces en los demás niveles del Instituto, una vez suscrito el contrato, o por quien el ordenador del gasto designe

Lo anterior dando cumplimiento a lo establecido en el Artículo 94, numeral C de la ley 1474 de 2011 (Estatuto Anticorrupción), decreto.1510 de 2013 y 1082 de 2015.

**RUBRO A-05-01-01-003-008 MUEBLES, OTROS BIENES TRASPORTABLES CDP 2926
POR VALOR DE \$ 79838**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	44121701	BOLIGRAFO SEMI GEL, PUNTA 0.7 MM, SISTEMA RETRACTIL, CLIP RESISTENTE, PUNTA EN CARBURO DE TUSTENO. COLOR AZUL-NEGRO-ROJO POR 12 UNIDADES	2	7325	14650
3	44121701	MARCADOR DE PUNTA, COLOR AZUL-NEGRO-ROJO POR 12 UNIDADES	3	20743	62229
4	53151307	PALILLOS PARA PINCHO POR 100 UNIDADES	1	2959	2959
		TOTAL			\$ 79.838

Para un sub total a contratar por valor de: SETENTA Y NUEVE MIL OCHOCIENTOS TREINTA Y OCHO PESOS (\$79.838) MCTE

**RUBRO A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR,
CDP 2626 POR VALOR DE \$ 105242**

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
------	--------	-------------	----------	----------------	-------------

**INSTITUTO NACIONAL PENITENCIARIO Y CARCELARIO -
INPEC**

Dirección:
Conmutador: 6077564941
contratos.epcvelez@inpec.gov.co

Página 1 de 6
Código: PA-DO-G01-
F02



4	73141708	PAR DE MEDIAS BLANCAS CAÑA MEDIA FÁCIL LAVADO PARA PANADERÍA	4	11840	47360
6	73141708	CAMISETA CUELLO REDONDO EN ALGODON	2	28941	57882
		TOTAL			105242

Para un sub total a contratar por valor de: CIENTO CINCO MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y DOS PESOS (\$105.242) MCTE

RUBRO A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA DE PAPEL Y OTROS PRODUCTOS DE PAPEL IMPRESOS Y ARTICULOS RELACIONADOS, CDP 2926 POR VALOR DE \$ 337.014

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VALOR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	1411703	TOALLA DE PAPEL PARA SECADO DE MANOS EN PAQUETE X 150 DOBLADA EN Z	12	8900	106800
3	1411705	SERVILLETAS POR 100 UNIDADES	40	3500	140000
5	14111704	PAPEL HIGIÉNICO POR UNIDAD TRIPLE HOJA	43	2098	90214
		TOTAL			337014

Para un sub total a contratar por valor de: TRESCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CERO CATORCE PESOS (\$337.014) MCTE

RUBRO A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO, CDP 2926 POR VALOR DE \$ 70.000

ITEM	CODIGO	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	VR UNITARIO	VALOR TOTAL
2	6012350 2	PAR DE GUANTES REFORZADOS PARA CALOR HORNO PANADERÍA, AISLAMIENTO TÉRMICO 4 CAPAS, 40 CM LARGO-18 CM ANCHO	2	35000	70000
		TOTAL			70000

Para un sub total a contratar por valor de: SETENTA MIL PESOS (\$70.000) MCTE



El valor de la presente adición al contrato es de QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CERO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$592.094) M/CTE

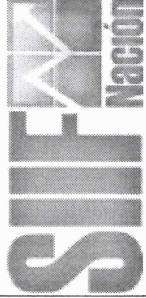
No. DE CONTRATO	418-012-2026 DE COMPRAVENTA
CONTRATISTA A	CENTRAL DE SUMINISTROS
	RAQUEL CARDENAS GOMEZ Identificada con Cedula de Ciudadanía No 28.212.971 Representante Legal CENTRAL DE SUMINISTROS LTDA NIT 804003744-1 Bucaramanga, Santander
	Dirección Comercial: Dirección Comercial: CALLE 39 No 19-52 local 2 Bucaramanga, Santander
	Teléfonos: 3158322647-3153740560
	Email: contabilidad@centraldesuministros.com
OBJETO	DOTACIÓN (TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO, PRENDAS DE VESTIR) ELEMENTOS DE PAPELERÍA O SIMILARES, PRODUCTOS DE CUERO; CALZADO Y MUEBLES; OTROS BIENES TRASPORTABLES PARA EL PROYECTO PRODUCTIVO PANADERÍA DEL EP MSC VELEZ SEGÚN RESOLUCIÓN NO. 000003 DE ENERO 02 DE 2026
ALCANCE DEL OBJETO	En desarrollo del objeto contractual se adelantarán, entre otras, las siguientes actividades: <ul style="list-style-type: none"> • Mantener el normal funcionamiento de las diferentes dependencias del Establecimiento Penitenciario de Mediana Seguridad carcelaria de Vélez-INPEC • Obrar con lealtad y buena fe, evitando dilación y trabas en la ejecución del contrato
CONDICIONES TÉCNICAS EXIGIDAS	<ol style="list-style-type: none"> 1 los productos no deben estar vencidos al momento de la entrega, deben tener como mínimo tres meses a la fecha de vencimiento. 2 los productos deben cumplir los requisitos dados. 3 los productos deben ser de alta calidad. 4 si el producto es vencido debe ser cambiado por el contratista sin importar la fecha de entrega. 5 si la calidad del producto no es gusto del personal privado de la libertad, debe ser cambiado por otro que cumpla los mismos requisitos del producto. 6 si uno o varios de los artículos contratados no rotan permanentemente el contratista deberá hacer el cambio por otro de igual valor o por cantidades de uno o más artículos contratados. 8 para el momento de la entrega de los productos el contratista o quien lo represente debidamente acreditado con poder, deberá hacer presencia en el establecimiento con el fin que evidencie el estado y las cantidades en que hace la entrega. 9 el contratista deberá establecer con el supervisor del contrato las entregas de los productos, las cuales deben estar acorde a la fecha de la solicitud del pedido. 10 el contratista debe realizar la entrega oportuna de los productos en una fecha no superior a 1 día contados a partir de la solicitud del producto.



	11 la contratista deberá suministrar contacto móvil y correo electrónico donde tenga comunicación inmediata con el supervisor del contrato a fin de atender las necesidades y novedades presentadas con los productos.
OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA	<p>Para el cumplimiento del objeto contractual, el contratista se obliga para con el INPEC, además de las obligaciones contempladas en la Ley 80 de 1993, Ley 1150 de 2007, y sus Decretos reglamentarios a:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1- Entregar nuevos y en perfecto estado los bienes señalados en la cláusula primera, de acuerdo a las características consignadas en su propuesta aceptada por el INPEC. 2- Hacer la entrega de los bienes objeto del contrato, dentro de los términos Establecidos, una vez sean requeridos por el EPMSC de Vélez. 3- Asumir los costos que fuere necesario para colocar los bienes a disposición y en el lugar pactado con el Establecimiento. 4- Indemnizar los perjuicios que cause la mora en la entrega de los bienes o el incumplimiento parcial del contrato, pudiendo el INPEC persistir en el cumplimiento de éste o declarar la caducidad. 5- Garantizar los bienes vendidos, durante un (1) año contra defectos de fabricación, a partir de la fecha de entrega de los mismos. 6- Cumplir a cabalidad con lo establecido en el objeto y alcance descritos en el presente documento en los términos y condiciones pactados.
OBLIGACIONES DEL INPEC	<ul style="list-style-type: none"> • Cancelar el precio acordado en la forma establecida en el contrato. • Informar cualquier irregularidad que se presente en el desarrollo del presente contrato. • Brindar toda la información necesaria y oportuna para el cumplimiento del objeto del contrato.
PLAZO DE EJECUCIÓN	El plazo de ejecución del contrato será de quince (15) días hábiles a partir de la firma del acta de inicio.
VALOR Y FORMA DE PAGO	<p>El valor del presente adición al contrato es Hasta QUINIENTOS NOVENTA Y DOS MIL CERO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$592.094) M/CTE . Este proceso será pagado de conformidad con las normas legales vigentes de la siguiente forma: este pago está sujeto a la disponibilidad de PAC, y el situado de dineros por parte de la Dirección de Crédito Público y Tesoro Nacional en concordancia con lo establecido en el artículo 615 y 617 del Estatuto Tributario, con el lleno de requisitos legales y acta de recibo parcial de los bienes y entera satisfacción del INPEC, entrega de factura previa revisión de la Unidad Ejecutora que tiene a cargo la recepción, verificación y aprobación de la misma con sus soportes, en concordancia con lo establecido en el artículo 617 del Estatuto Tributario y a la aprobación de los mismos por parte de la División Financiera.</p> <p>Si las facturas no han sido correctamente elaboradas o no se acompañan de los documentos requeridos para pago, el término se contará desde la fecha en que se presente en debida forma o se aporte el último de los documentos.</p>
CERTIFICADO	La presente contratación se encuentra respaldada con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal - CDP No 2926 del 22 de abril de 2026 Por un valor de QUINIENTOS



DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NOVENTA Y DOS MIL CERNO NOVENTA Y CUATRO PESOS (\$592.094) M/CTE. , expedido por la Coordinadora del Grupo de Presupuesto.									
GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DE OBLIGACIONES CONTRACTUALES	<p>Dentro de los tres (3) días hábiles siguientes al perfeccionamiento del contrato, el contratista, a su costo deberá constituir a favor del Instituto Nacional Penitenciario y Carcelario INPEC con NIT NIT 804004084-3, o sus equivalentes en las Direcciones Regionales, Establecimientos de Reclusión de Orden Nacional y Escuela Penitenciaria, una de las siguientes garantías: 1. Contrato de Seguro contenido en una póliza. 2. Patrimonio autónomo. 3. Garantía Bancaria, de conformidad con lo establecido en el Decreto 1082 de 2015, la cual será aprobada por la Entidad, siempre y cuando reúna los requisitos legales y contractuales exigidos.</p> <p>La misma deberá amparar los riesgos señalados a continuación:</p> <p>La garantía de cumplimiento debe tener los siguientes amparos (a) cumplimiento del contrato, el cual debe cubrir (i) el incumplimiento total o parcial del contrato (ii) el incumplimiento tardío o defectuoso del contrato; (iii) el pago del valor de las multas y del clausúlala penal pecuniario; (B) calidad de los bienes y elementos suministrados. La suficiencia de cada uno de los amparos y la vigencia de los mismos es la indicada en la siguiente tabla.</p> <table border="1" data-bbox="363 974 1136 1075"> <thead> <tr> <th>AMPARO</th> <th>SUFICIENCIA</th> <th>VIGENCIA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del Contrato</td> <td>10%</td> <td>Duración del contrato y 6 meses mas</td> </tr> <tr> <td>Calidad de los bienes</td> <td>20%</td> <td>Duración del contrato y 6 meses mas</td> </tr> </tbody> </table> <p>[Los amparos de la garantía única de cumplimiento, así como la necesidad de constitución de la póliza de Responsabilidad Civil Extracontractual, se deberán solicitar dependiendo de las particularidades del objeto contractual. Se pueden requerir todos o algunos de los amparos antes mencionados]</p> <p>NOTA 1: Las garantías no podrán ser canceladas sin la autorización por escrito por parte de la entidad.</p> <p>NOTA 2: El contratista deberá realizar todas las gestiones necesarias para mantener vigentes las garantías o seguros a que se refiere esta cláusula.</p> <p>NOTA 3: Estará a cargo del contratista el pago de la prima y demás erogaciones de constitución y mantenimiento de las garantías mencionadas.</p> <p>NOTA 4: En caso de que el contrato se adicione, prorrogue o suspenda o cualquier otro evento que fuera necesario, el contratista se obliga a modificar las pólizas señaladas en esta cláusula, de acuerdo con las normas legales vigentes.</p> <p>NOTA 5: La garantía única de cumplimiento expedida a favor de entidades públicas no expirará por falta de pago de la prima ni podrá ser revocada unilateralmente.</p> <p>NOTA 6: A la entidad estatal no le serán oponibles por parte del asegurador las excepciones o defensas provenientes de la conducta del tomador del seguro, en especial las derivadas de las inexactitudes o reticencias en que este hubiere incurrido con ocasión de la contratación del seguro ni en general, cualquier otra excepción que posea el asegurador en contra del contratista.</p>	AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA	Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas	Calidad de los bienes	20%	Duración del contrato y 6 meses mas
AMPARO	SUFICIENCIA	VIGENCIA								
Cumplimiento del Contrato	10%	Duración del contrato y 6 meses mas								
Calidad de los bienes	20%	Duración del contrato y 6 meses mas								



Reporte Compromiso Presupuestal de Gasto
Comprobante

Usuario Solicitante:
Ejecutora o Subunidad
Ejecutora Solicitante:
Fecha y Hora Sistema:

MHmcamargo
12-08-00-418
2026-04-23-2:15 p. m.

MARTHA PATRICIA CAMARGO DUCON
EPMSC VELEZ

REGISTRO PRESUPUESTAL DEL COMPROMISO

Con base en el CDP No: 2926 de fecha 2026-04-22. Se hizo el registro presupuestal con el siguiente detalle

Número:	9326	Fecha Registro:	2026-04-23	Unidad / Subunidad Ejecutora:	12-08-00-418	EPMSC VELEZ
Vigencia Presupuestal	Actual	Estado:	Generado	Tipo de Moneda:	COP-Pesos	Tasa de Cambio:
Valor Inicial:	592.094,00	Valor Total Operaciones:	0,00	Valor Actual:	592.094,00	Saldo x Obligar:
Identificación: NIT	804003744	Razón Social:	CENTRAL DE SUMINISTROS S.A.S	Medio de Pago:	Abono en cuenta	
Número:	381001202	Banco:	BANCO DAVIBANK S.A.	Tipo:	Corriente	Estado:
Identificación:	91476488	Nombre:	JESULIVER ROJAS RINCON	Cargo:	DIRECTOR EPC VELEZ	
Identificación:	CAJA MENOR	Fecha de Registro:		Número:	2026E0084544	Fecha:
		Genera Viáticos:	No	Num. Solicitud de Comisión:		2026-04-23

ÍTEM PARA AFECTACIÓN DE GASTO

DEPENDENCIA	POSICIÓN CATÁLOGO DE GASTO	FUENTE	RECURSO	SITUAC.	FECHA OPERACIÓN	VALOR INICIAL	VALOR OPERACIÓN	VALOR ACTUAL	SALDO X OBLIGAR
418PAN PANADERIA - EPC VELEZ	A-05-01-01-002-008 TEJIDO DE PUNTO O GANCHILLO; PRENDAS	Proprios	26	CSF		105.242,00	0,00	105.242,00	105.242,00
					Total:	105.242,00	0,00	105.242,00	105.242,00
418PAN PANADERIA - EPC VELEZ	A-05-01-01-002-009 CUERO Y PRODUCTOS DE CUERO;	Proprios	26	CSF		70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00
					Total:	70.000,00	0,00	70.000,00	70.000,00
418PAN PANADERIA - EPC VELEZ	A-05-01-01-003-002 PASTA O PULPA, PAPEL Y PRODUCTOS DE	Proprios	26	CSF		337.014,00	0,00	337.014,00	337.014,00
					Total:	337.014,00	0,00	337.014,00	337.014,00
418PAN PANADERIA - EPC VELEZ	A-05-01-01-003-008 MUEBLES; OTROS BIENES	Proprios	26	CSF					
					Total:				